

Expediente: 1417/17

Carátula: TORRES ADRIANA GABRIELA C/ GALVAN RICARDO NORBERTO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN FERIA

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 04/01/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GALVAN, RICARDO ROBERTO-DEMANDADO

20240596157 - TORRES, ADRIANA GABRIELA-ACTOR

90000000000 - LOPEZ, SALOME EMILSE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en Feria

ACTUACIONES N°: 1417/17



H103335488923

JUICIO: TORRES ADRIANA GABRIELA c/ GALVAN RICARDO NORBERTO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1417/17.

San Miguel de Tucumán, enero de 2025.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado GABRIEL MUNTANER:

1. Por ratificado el pedido de feria judicial. Al surgir de las constancias de la causa que la demora en su tramitación puede ocasionar perjuicios evidentes a las partes o a la administración de justicia, (art. 163 bis de la Ley N° 6.238 L.O.T.), el pedido de declaración de asunto de feria resulta procedente; por ello, atento a las constancias de la causa, y al escrito de ratificación del 02/01/2025: **ACEPTO** la presente causa como **ASUNTO DE FERIA**, al solo y único fin del pago de capital.

2. Por presentado digitalmente informe bancario. Atento a las constancias de la presente causa, las constancias de cédulas de notificaciones Nro. 05 y 06 por medio de las cuales se intima a la parte accionada el cumplimiento de las previsiones del art. 145 del C.P.L., la medida ordenada en fecha 13/5/2021 y su producido según constancias de autos en especial lo informado por la empresa oficiada en fecha 24/8/2023, existiendo fondos depositados en autos y **firmo** la presente providencia: **DISPONGO LIBRAR ORDEN DE PAGO** a favor de la **SRA. ADRIANA GABRIELA TORRES** por la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Noventa (\$349.190,00) en concepto de pago a cuenta de capital e intereses.

3. Proceda Secretaría a librar oficio al **BANCO MACRO S.A.** - Sección Legales a fin de que con **habilitación de días y horas** haga efectivo el pago, de la suma de \$349.190,00 depositados en la Cuenta Judicial N°414009498843904 CBU: 2850140240094988439048, **DNI N° 39.479.184**, en la **Sucursal Tribunales**.

Asimismo haga constar en el oficio que no corresponde realizar retención alguna por tratarse de un crédito de naturaleza laboral. PBG-1417/17.

Actuación firmada en fecha 03/01/2025

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.